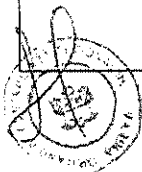


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Período de seguimiento:	SEGUNDO SEMESTRE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
5682-2019-CG/SIE-SCE	"PROCESO DE RENDICIÓN DE VIATICOS DE 30 EFECTIVOS MILITARES DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU QUE PRESTO APOYO EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DE 7 DE OCTUBRE DE 2018"	2	Disponer a la Inspectoría General de la Marina para que en coordinación con la Dirección General de Personal de la Marina y la Dirección General de Economía de la Marina, en el marco de sus funciones, realicen la revisión posterior de los comprobantes de pago (boletas, facturas u otros documentos aprobados por la SUNAT) que sustentan las rendiciones de cuenta de los viáticos asignados al personal militar que brindo apoyo en las "Elecciones Regionales y Municipales de 7 de octubre de 2018"; considerando que durante el presente servicio de Control Posterior, se reviso las rendiciones de 30 efectivos militares de una muestra seleccionada, los mismos que presentan hechos irregulares	PENDIENTE
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	5	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	6	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Otras Cuentas del activo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	7	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Propiedad Planta y Equipo" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoría Financiera	8	Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2015 efectuando los ajustes correspondiente de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustente documentario respectivo a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro "Inventarios" y en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
007-2016-2-0285	Auditoria Financiera	13	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 1 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA



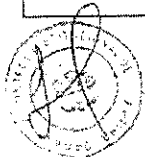
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
007-2016-2-0285	Auditoria Financiera	14	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 4 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoria Financiera	15	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 6 correspondiente al informe de Auditoría N 005-2014-2-0285 " Auditoría Financiera a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2013 " y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
007-2016-2-0285	Auditoria Financiera	16	Disponer el plazo perentorio para que el Director General de Economía de la Marina y Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo la supervisión del Inspector General de la Marina implementen la recomendación N 2.1 correspondiente al informe de Auditoría N 004-2015-2-0285 "RDS a la Auditoría de los Estados Presupuestales y Financieros a la Unidad Ejecutora 004 Marina de Guerra del Perú, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2014" y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016"	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de rubro "propiedad planta y equipo"; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016"	2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de rubro "otras cuentas del activo (no corriente)"; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA



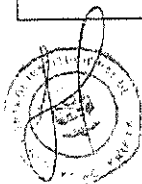
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016*	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo de la cuenta depreciación amortización y agotamiento presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016*	4	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General de Economía de la Marina determine el origen de las diferencias identificadas en la conciliación de los saldos contables e inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2016, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, en armonía con el marco legal vigente y con el sustento documentario respectivo, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro inventario presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016*	5	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine el origen de que dichas cuentas contables sin movimientos, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro inventario y del rubro propiedad, planta y equipo presentado; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016*	6	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que el Director de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Director General del Material de la Marina, verifique, evalúe y determine en forma detallada los bienes patrimoniales que conforman dicha cuentas contables, efectuando los ajustes correspondientes de ser el caso, a fin de presentar razonablemente el saldo del rubro propiedad planta y equipo; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA
006-2017-2-0285	Auditoria Financiera AF-2016*	8	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Disponer el plazo perentorio para que la Dirección General de Economía de la Marina y la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre bajo supervisión del Inspector General de la Marina implementen las recomendaciones planteadas en los informes: n.° 005-2014-2-0285 Auditoria Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2013, N.° 004-2015-2-0285 Auditoria de los Estados Financieros y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú de la Marina de Guerra del Perú y n.° 007-2016-2-0285 Auditoria Financiera de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, AF 2015; y, en caso de incumplimiento se inicie el deslinde de responsabilidades.	IMPLEMENTADA



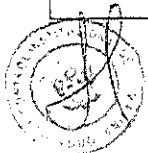
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
022-2017-2-0285	Proceso Legalidad, Vigencia y Garantía de los Anticipos otorgados a contratistas y proveedores por compras en el Mercado Extranjero	2	Disponer el plazo perentorio para que el Estado Mayor de la Marina de Guerra actualice la Directiva COMGEMAR 56-16, incorporando los procedimientos y plazos para que la Dirección de Proyectos Navales de la Marina y la Dirección de Administración de Bienes e Infraestructura Terrestre de la Marina, remitan a la Dirección General de Economía de la Marina, las solicitudes para el registro de reclasificación de las cuentas contables relacionadas con que permitan activar los bienes patrimoniales adquiridos mediante proyectos de inversión pública con bienes adquiridos, prestaciones de servicios, ejecución de estudios y obras, que correspondan a anticipos otorgados como parte de la ejecución Proyectos de Inversión Pública.	EN PROCESO
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 1 576 692,90 entre el saldo contable del rubro Inventarios revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del inventario Físico de Bienes del Almacén de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 1 973 885,73 entre el saldo contable del rubro Vehículos, Maquinarias y Otros revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del inventario Físico Valorizado de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
005-2018-2-0285	Auditoría Financiera AF-2017	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga el plazo perentorio para que se identifique el origen de la diferencia de S/ 937 708,85 entre el saldo contable del rubro Otros Activos revelado en el Estado de Situación Financiera y el importe del inventario Físico Valorizado de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2017; así como, se proceda a su conciliación y revelación en los Estados Financieros de la de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
015-2018-2-0285	* ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELECTRONICOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES VRAEM	2	Al Director de Telemática de la Marina: Disponga las acciones necesarias con la finalidad que el personal militar y civil que labore en el Órgano Encargado de las Contrataciones y que interviene en las contrataciones, esté certificado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	EN PROCESO



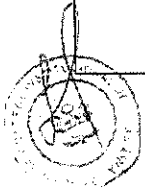
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Período de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2019-2-0285	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE AIRE COMPRIMIDO Y EQUIPAMIENTO DE BUCEO INTEGRADO PARA REMOLCADOR AUXILIAR DE SALVAMENTO (RAS)"	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú: Disponer que la Dirección de Contrataciones del Material, implemente procedimientos que permitan evidenciar la supervisión y control de las condiciones contractuales de cumplimiento obligatorio por los proveedores y/o contratistas, con la finalidad de cautelar y garantizar el correcto y transparente cumplimiento de la ejecución de los contratos suscritos por la Entidad, por la adquisición de bienes, servicios y obras en el ámbito nacional e internacional, adecuando el marco normativo general de compras nacionales e internacionales vigente a su normativa interna, a fin salvaguardar los intereses institucionales y se evite el incumplimiento de las disposiciones vigentes y contratos respecto a la materia.	IMPLEMENTADA
007-2019-2-0285	007-2019-2-0285 "AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	1	Que el Director General de Economía de la Marina disponga se identifique y sustente las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos contables de las sub cuentas de la cuenta 1301 Inventarios del rubro Inventarios revelado en el Estado de Situación Financiera con el Inventario Físico de Bienes de Almacén al 31 de diciembre de 2018 por S/ 86.313.543,45 y de S/ 86.247.587,84; así como, se proceda a su corrección y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
007-2019-2-0285	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	2	Que el Director General de Economía de la Marina disponga se identifique y sustente las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos contables a nivel de sub cuentas de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinaria y Otros del rubro Propiedad, Planta y Equipo revelado en el Estado de Situación Financiera con el Inventario Físico Valorizado al 31 de diciembre de 2018 por S/ - 290.637.868,89 y S/ 292.004.855,01; así como, se proceda a su corrección y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
007-2019-2-0285	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	3	Que el Director General de Economía de la Marina disponga se identifique y sustente las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos contables de la cuenta 1507 Otros Activos del rubro Otras cuentas del activo no corriente revelado en el Estado de Situación Financiera con el Inventario Físico Valorizado al 31 de diciembre de 2018 por S/ 1.497.777,42; así como, se proceda a su corrección y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	IMPLEMENTADA
007-2019-2-0285	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	6	Que el Director General de Economía de la Marina disponga se efectúe una conciliación sobre los bienes registrados en la cuenta 1309 Bienes en Tránsito al 31 de diciembre de 2018 con la Dirección General del Material de la Marina u otras dependencias, y se suscriba un acta donde se identifique y sustente documentariamente aquellos bienes que ya han sido recibidos y se efectúe los ajustes y reclasificaciones contables correspondientes, a fin de no afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
007-2019-2-0285	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	7	Que el Director General de Economía de la Marina disponga se efectúe una conciliación sobre los bienes registrados en la cuenta 1503.04 Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por recibir al 31 de diciembre de 2018 con la Dirección General del Material de la Marina u otras dependencias, suscribiéndose un acta donde se identifique y sustente documentariamente aquellos bienes que ya han sido recibidos y se efectúe los ajustes y reclasificaciones contables correspondientes, a fin de no afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:		MARINA DE GUERRA DEL PERÚ		
Periodo de seguimiento:		SEGUNDO SEMESTRE 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
007-2019-2-0285	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004, MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	8	Que el Director General de Economía de la Marina coordine con la Dirección General del Material de la Marina para que dispongan las acciones correspondientes para el registro y/o reclasificación contable de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Astillero del Arsenal Naval de la Marina de Guerra del Perú en la Base Naval del Callao" SNIP 274630 - Primera Etapa se efectúe de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de no afectar la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.	PENDIENTE
020-2019-2-0285	"PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018"	2	Al Director General del Personal de la Marina: Establecer lineamientos y/o capacitaciones a los integrantes de los comités de evaluación de los procesos CAS que se lleven a cabo, para la adecuada aplicación de la normativa vigente relacionada a los procesos de contratación de personal civil bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).	PENDIENTE
020-2019-2-0285	"PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018"	4	Al Director General del Personal de la Marina: Disponer que los Comandos de las Unidades y Dependencias de la Marina cumplan con remitir todos los formatos establecidos en la normativa interna vigente para el requerimiento de personal; así como, que la Dirección de Administración de Personal de la Marina no efectúe los trámites para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) si es que dichas unidades y dependencias no cumplen con entregar toda la documentación respectiva.	IMPLEMENTADA
020-2019-2-0285	"PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018"	5	Al Director General del Personal de la Marina: Disponer que el Departamento de Personal Civil de la Dirección de Personal de la Marina, evalúe la necesidad de implementar procedimientos para que la Jefatura de la División de Asuntos Administrativos lleve un control y registro de los postulantes ganadores de los procesos de contratación administrativa de servicios (CAS) que no llegaran a suscribir los contratos respectivos.	IMPLEMENTADA
014-2020-2-0285	"RDS-AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"	1	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga se continúe con la identificación y sustento de las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos a nivel de sub cuentas de la cuenta contable 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento" del rubro "inventarios" revelado en el Estado de Situación Financiera con el Inventario Físico de Bienes de Almacén al 31 de diciembre de 2019 por S/ - 68 406 669,51 y de S/ 97 846 306,33; así como, se proceda a su corrección en el registro contable y/o en el control que se lleva en el sistema de gestión patrimonial de los bienes de almacén y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú; y, si en caso, los faltantes tengan su causa en actos irregulares, deberán efectuar los Procedimientos Administrativos Sancionadores que correspondan.	PENDIENTE
014-2020-2-0285	"RDS-AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"	2	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga se continúe identificando y sustentando las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos a nivel de sub cuentas de la cuenta contable 1503 "Vehículos, maquinarias y otros" del rubro "Propiedad, Planta y Equipo" revelado en el Estado de Situación Financiera con el Inventario Físico Valorizados de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 por S/ - 68 406 669,51 y de S/ 97 846 306,33; así como, se proceda a su corrección en el registro contable y/o en el control de los bienes patrimoniales y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de Control Posterior, seguimiento y publicación				
Entidad:	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Periodo de seguimiento:	SEGUNDO SEMESTRE 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2020-2-0285	"RDS-AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"	3	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina disponga se continúe identificando y sustentando las diferencias encontradas en la conciliación de los saldos contables a nivel de las sub cuentas de la cuenta 1507 "Otros Activos" del rubro "Otras cuentas del Activo" revelado en el Estado de Situación Financiera con el inventario Físico Valorizados de Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre de 2019 por S/ - 17 371,86 y de S/ 1 834 987,53; así como, se proceda a su corrección en el registro contable y/o en el control de los bienes patrimoniales y revelación en los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú; y, si en caso, los faltantes tengan su causa en actos irregulares, deberán efectuar los Procedimientos Administrativos Sancionadores que correspondan.	PENDIENTE
014-2020-2-0285	"RDS-AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA 004: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ"	4	Al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú Que el Director General de Economía de la Marina evalúe la necesidad efectuar las estimaciones del calculo de vacaciones devengadas a fin de que se realice el registro contable de la estimación en el presente ejercicio de ser el caso (reconocimiento del gasto y pasivo), por concepto de vacaciones devengadas correspondiente al personal militar, en cumplimiento de la Directiva n.° 004-2019-EF/51.01 aprobada con resolución Directoral n.° 017-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, para el cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, solicitando previamente la opinión de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para su adecuada aplicación en los estados financieros del presente año.	PENDIENTE

